



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Financiamiento 1º cuota PIDTA 2023- Recursos-WEKE

---

**VISTO**

La RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La RESOL-2023-84-E-UNC-SECYT#ACTIP que establece las bases de la Convocatoria 2023 a Subsidios y Avaless de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC.

La RESOL-2024-21-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se otorgaron fondos a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico líneas Consolidar, Formar y Estimular Convocatoria 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 40 y 41 del Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico contemplan la posibilidad de interponer recurso de reconsideración a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora.

Que el Consejo Asesor de SECYT en reuniones de los días 7 de febrero y 13 de marzo del corriente, tomó conocimiento de los pedidos de reconsideración presentados y se expidió al respecto según consta en actas.

Que las Comisiones Evaluadoras analizaron las solicitudes y se pronunciaron al respecto, ratificando o rectificando su actuación.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología tomó como propio el dictamen final emitido por las Comisiones Evaluadoras intervinientes ratificándolo en todos sus términos.

Que en el Art. 6 de la RESOL-2024-21-E-UNC-SECYT#ACTIP se indica que se reservarán fondos para aquellos proyectos que sus Directores/as hayan presentado recurso de reconsideración de su evaluación, o no hayan regularizado su situación académica o contable en convocatorias anteriores según lo estipulado reglamentariamente.

La disponibilidad presupuestaria existente.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar y Otorgar, con cargo de rendir cuentas, a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2023** de la línea **Consolidar** los importes especificados por Unidad Académica que se detallan en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente Resolución por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar y Otorgar, con cargo de rendir cuentas, a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2023** de la línea **Formar** los importes especificados por Unidad Académica que se detallan en el **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente Resolución por un monto total de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

**ARTÍCULO 3º.-** Otorgar aval académico a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2023** especificados por Unidad Académica, que se detallan en el **ANEXO III** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Reservar un importe de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$9.762.071,00) para el desembolso a aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, cuyos Directores/as no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

**ARTÍCULO 5º.-** Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

**ARTÍCULO 6º.-** Comunicar a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.